

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ACTA: Sesión Nro. 038

FECHA: Miércoles, 3 de marzo de 2022

HORA: 15H00

MODALIDAD: Presencial

Pierina Sara Correa Delgado – Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes

Abg. Mariella Beatriz Zunino Delgado – Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes

Constatación del quórum

En la Asamblea Nacional a través de modalidad presencial, el día de hoy tres de marzo del año dos mil veinte y dos, en el Salón Nro. 2 ubicado en el primer piso del Edificio Legislativo de la Asamblea Nacional, Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita del cantón Quito, provincia de Pichincha, la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, procede a sesionar, actuando en calidad de Presidenta la Asambleísta Arq. Pierina Correa Delgado; y, en calidad de Secretaria Relatora, la Abg. Mariella Beatriz Zunino Delgado.

No .	ASAMBLEÍSTA	ALTERNO	HORA	ASISTENCIA
1	Abedrabbo García Jorge Farah		15h10	Presencial
2	Correa Delgado Pierina Sara		15h10	Presencial
3	Cuesta Santana Esther Adelina		15h10	Presencial
4	Freire Vergara Vanessa Lorena			Ausente
5	Lara Rivadeneira Lenin José			Ausente
6	Mera Cedeño Lenin Francisco		15h10	Presencial
7	Ortiz Jarrin Javier Eduardo		15h10	Presencial
8	Ortiz Olaya Amada María		15h10	Presencial
9	Passalaigne Manosalvas Dallyana Marianela	Eriberto Rafael Llamuca Cepeda		Ausente

1

I. Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas.

La comisionada Dallyana Marianela Passalaigue Manosalvas, remite Memorandum AN-PMDM-2022-0015-O de fecha 2 de marzo de 2022 en la cual solicita principalizar a su alterno asambleísta Eriberto Rafael Llamuca Cepeda.

II. Lectura y aprobación del orden de día

La Asambleísta Pierina Sara Correa Delgado, en calidad de Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, solicita que por Secretaría se de lectura al orden del día:

1. Conocer y resolver respecto al Memorando Nro. AN-SG-2022-0729-M, de fecha Quito, D.M., 02 de marzo de 2022, remitido por el Abg. Álvaro Ricardo Salazar Paredes, Secretario General de la Asamblea Nacional, mediante el cual adjunta el Memorando Nro. AN-PR-CGAJ-2022-0084-M, de fecha Quito, D.M, 23 de febrero de 2022, el mismo que contiene criterio jurídico respecto al Informe CEPPINNA-002-2022 del Proyecto de Código Orgánico para la Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.

III. Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura

La Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, Pierina Sara Correa Delgado, clausura la sesión a las dieciseis horas con cero minutos.

IV. Detalle de las comisiones generales o comparencias

No hubo comisiones generales ni comparencias.

a. Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.

Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Muy buenas tardes señores Comisionados, equipos técnicos, tanto de la Comisión, como de los integrantes de la Comisión, muy buenas tardes gracias por su presencia aquí, señora secretaria por favor tenemos alguna comunicación respecto de excusas, principalizaciones u otros.

Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora: Buenas tardes con todos, dando cumplimiento a su disposición, le comunico que se encuentra un oficio remitido por la Asambleísta Dallyana Marianella Passailaigue Manosalvas, que dice por medio de la presente me permito excusar mi asistencia a las sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del día jueves 3 de marzo del presente año, por tal motivo solicito la principalización de mi Alterno el señor Edilberto Rafael Llamuca Cepeda, para que actúe en mi reemplazo. Tenemos también por parte de la Asambleísta Vanessa Lorena Freire Vergara el memorando de fecha Quito 3 de marzo del 2022, en donde comunica calamidad doméstica, el mismo que dice estimada señora presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Niñas, Niños y Adolescentes, reciba un cordial saludo conforme a la convocatoria número 038, la misma que se realizara el día de hoy jueves 3 de marzo del 2022 a las 15:00, comunico a usted que se me imposibilita asistir a la misma debido a una calamidad doméstica es por ello que solicito que se me justifique la inasistencia de la misma. Así mismo tenemos el memorando recibido de parte del señor asambleísta José Lenin Lara Rivadeneira, en donde solicita acceso telemático el mismo que dice: Estimada Presidenta desde el día de ayer mi pequeña hija Estefanía Lara ha sufrido un quebranto en su estado de salud que la mantiene en observación y al pendiente de su evolución a mi como su progenitor me he impedido poderme trasladar a la ciudad de Quito, y cumplir con mis actividades como legislador de manera presencial, respecto con dar fines de cumplimiento de mis obligaciones solicito a usted autorice se me concedan claves y usuarios para poder asistir de manera virtual a la sesión número 38 de la Comisión de Protección Integral Especializada Permanente de Niñas, Niños y Adolescentes, convocada para el día de hoy a las 15:00 horas, entendiendo de que se trata por un caso fortuito de calamidad doméstica que me obliga estar pendiente de la salud de mi pequeña hija por el cual me dará oportuno remitir los certificados médicos y justificativos que correspondan, esto es todo señora Presidenta.

3

Pierina Correa Delgado- asambleísta – presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Muchas gracias señora secretaria se encuentra el señor Llamuca aquí principalizado de acuerdo a la comunicación a nombre de Dallyna Passailague, verifiquemos quórum por favor.

Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora: procedo a tomar lista de la asistencia de los Señores Asambleístas:

Abedrabbo García Jorge Farah – Asambleísta: Buenas tardes con todos, Presente.

Pierina Correa Delgado - Asambleísta - presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Presente

Esther Adelina Cuesta Santana – Asambleísta: Buenas tardes con todas, Presente.

Freire Vergara Vanesa Lorena - Asambleísta: Ausente

Pierina Correa Delgado- asambleísta – presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Ella puso su comunicación por calamidad domestica para que se le justifique la ausencia tendrá que ser remitido a Secretaria General a Talento Humano.

Lenin José Lara Rivadeneira – Asambleísta: Ausente.

Lenin Francisco Mera Cedeño – Asambleísta: presidenta, compañeros comisionados, buenas tardes presente.

Javier Eduardo Ortiz Jarrin- asambleísta: Buenas tardes con todos, presente.

Amada Ortiz Olaya- Asambleísta: Presente.

Edilberto Rafael Llamuca Cepeda- asambleísta: Ausente.

Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora: Tenemos la presencia de 5 asambleístas señora presidenta, tenemos quórum.

Pierina Correa Delgado - Asambleísta - presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Muy bien, muchísimas gracias, a los que se encuentran presente, de lo que tengo entendido y paso la semana anterior tres asambleístas, solicitaron los respectivos links, para con los justificativos, también respectivos para participar telemáticamente y no le fueron autorizados, lo que hicieron fue es justificarles las inasistencias ok, bienvenida a la asambleísta Amada María Ortiz, por favor registrar su asistencia presencial, entiendo que en este caso que el asambleísta Lenin Lara, hizo la solicitud del link y no le fue otorgado, no se que pasa que paso con el señor Llamuca que fue debidamente principalizado, pero no se encuentra presente, en todo caso contando con el cuórum respectivo seis personas de nueve, señora secretaria sírvase a leer la convocatoria del día de hoy.

Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora: Cumpliendo con lo dispuesto señora presidenta procedo a leer la convocatoria de la sesión número 038, Quito 2 de marzo del 2022 señoras y señores Asambleístas, miembros de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y adolescentes. Ciudad convocatoria numero 38 por disposición de la Señora Arquitecta Pierina Correa Delgado Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a niños, niñas y Adolescentes y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 9 numerales 1 y 2 del reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional. Se convoca a las señoras y señores Asambleístas, miembros de esta Comisión a la sesión número 038, misma que se realizará el día jueves 3 de marzo del 2022 a las 15h00, modalidad presencial en el salón # 2 ubicado en el primer piso legislativo de la Asamblea Nacional,

5

avenida 6 de Diciembre y Piedrahita del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Conocer y resolver respecto al memorando AN-SG-2022-0729-M de fecha Quito 2 de marzo del 2022 remitido por el Abogado Álvaro Ricardo Salazar Paredes, Secretario General de la Asamblea Nacional, mediante el cual adjunta el Memorando Nro. AN-PR-CGAJ-2022-0084-M, de fecha Quito, D.M, 23 de febrero de 2022, el mismo que contiene criterio jurídico respecto al Informe CEPPINNA-002-2022 del Proyecto de Código Orgánico para la Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes. Aprovecho el presente para ratificar mis sentimientos de estima y consideración, adjunta los anexos y Memorando Nro. AN-SG-2022-0729-M; Memorando Nro. AN-PR-CGAJ-2022-0084-M Memorando Nro. AN-CPNA-2022-0036-M, y el documento firmado por los asambleístas, Atentamente, Abogada Mariella Zunino Delgado Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral de niñas, niños y Adolescentes.

Pierina Correa Delgado - Asambleísta - presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Muchísimas gracias Señora Secretaria, como es de conocimiento de todos ustedes recibieron junto a la convocatoria el texto del Memorando AN-SG-2022-0729-M, remitido por el Abogado Ricardo Álvaro Salazar secretario General de la Asamblea Nacional en una recomendación un informe que no es vinculante en el que señala la recomendación de archivo del COPPINA, por favor Señora Secretaria, sírvase leer el texto del informe.

Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la señora Presidenta procedo a leer las conclusiones del memorando AN-PR-CGAJ-2022-0084-M, cuya conclusión dice: Con los antecedentes expuestos esta coordinación general de Asesoría Jurídica amparado en las normas Constitucionales legales y reglamentarias ante invocadas concluye la sentencia 02815IN/21 emitida por la Corte

Constitucional del 24 de Noviembre del 2021, no incide en la continuación del proyecto del Código Orgánico de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, en razón de la Corte Constitucional resolvió la inconstitucionalidad de la normativa específica del código de la niñez y adolescencia relacionada con la Patria Potestad de los menores que no han cumplido 12 años, y no sobre la integridad del mencionado proyecto de ley en la forma y los términos en los que se está tratando en el seno de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral Niños, Niñas y Adolescentes y que es materia de consulta, sin embargo para el cumplimiento de las sentencias emitidas por la Corte Constitucional número 2815IN/21, así como las sentencias 13-18-CN/21; 34-19-IN/21; 21JP/21 que refiere el informe número CEPINNA-002-2022 de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes se podría considerar la posibilidad del Archivo del referido proyecto de ley lo que permitiría incorporar las disposiciones y observaciones efectuadas por la Corte Constitucional en un nuevo Proyecto de ley integral y especializado en materia de niñez y adolescencia, y finalmente es oportuno indicar que el presente criterio jurídico es de carácter específico y no vinculante y que ha sido elaborado en base a la documentación remitida a esta coordinación general de asesoría jurídica el mismo de conformidad en lo determinado en los artículos 27 del Reglamento Orgánico funcional de la Asamblea Nacional, se dirige específicamente asesorar y a orientar sobre la aplicación de las normas Constitucionales legales y reglamentarias vigentes. Atentamente Abogado Santiago Javier Salazar Armijo Coordinador General de Asesoría Jurídica, esto es todo señora Presidenta.

Pierina Correa Delgado - Asambleísta - presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Muy bien, como recordaron ustedes, yo lo informé varias
7

ocasiones, acudí a la Secretaria General y a la Coordinación Jurídica de la Asamblea Nacional justamente para buscar asesoría y recomendación siempre basados en el marco jurídico vigente, a fin de encontrar una solución al tratamiento de COPINNA en el sentido de que teníamos un plazo máximo para entregar un nuevo texto en base la resolución del pleno la continuación de la sesión 697 que nos daba 180 días que vencía el 31 de enero para conciliar el no haber terminado la revisión de la propuesta en el nuevo texto y a la vez una de varias sentencias de la Corte Constitucional que aludía directamente al COPINNA, en relación en el que señalaba la inconstitucionalidad de la Preferencia materna en temas de tenencia, así que el primer error recurre a este informe no vinculante y recomendaciones de la asamblea es confundir patria potestad , tenencia o custodia que son temas muy diferentes, pero voy a leer el punto cuatro de la sentencia de la Corte que señala: disponer a la Asamblea Nacional en el plazo máximo de 12 meses contados desde la presentación del informe encargado a la Defensoría del Pueblo continúe el debate del proyecto del Código Orgánico para la Protección Integral de Niñas, niños y adolescentes respecto a lo relacionado con el encargo de la tenencia siguiendo los parámetros establecidos en el párrafo 2, 4, 9 supra ok. Esa parte alude puntual y directamente al código y al análisis y da el tiempo que dice el 249 siguiendo las recomendaciones del Cedaw es imprescindible que el Consejo de la Judicatura y la defensoría del pueblo conjunto coordinen capacitaciones con los jueces que conozcan causas de niñez y adolescencia para que proporcione la formación obligatoria referente a la aplicación del marco legal en materia de lucha contra la violencia de género que incluya formación sobre los estereotipos así como una formación apropiada respecto a la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer su protocolo facultativo y las recomendaciones generales del Cedaw, al recomendar a la corte y un análisis mas profundo del CEPPINA contrario a lo que señala el informe ahí está la recomendación clara de continuar profundizando en ese análisis y nos da un año para ello contados a partir de la fecha en que la defensoría del pueblo

8

encargada de elaborar el informe entregar a la asamblea esa fecha era el 22 de febrero no hemos sido comunicados por parte de Secretaria General sobre si ya llegó o no ese informe el plazo que la defensoría del pueblo, tenía el 22 de febrero, por lo tanto lo pongo en conocimiento de ustedes como comisionados, ya que respecto a este tema se hizo un análisis profundo de la posibilidad de archivo y presentación de un nuevo texto incluyendo las diferentes sentencias de la Corte son 17 que tocan temas relacionados al COPPINA, pero son 7 las que inciden directamente en cambios de Textos de forma y de fondo inclusive reformas propuestas al Código Orgánico Integral Penal como consecuencia de las sentencias de la Corte, recordemos que antes de presentar el Informe cuyo plazo vencía el 31 de enero, tuvimos una comisión me recuerdas el nombre el número de la comisión de la sesión en la que se analizó este tema y por unanimidad resolvió presentar el informe con todo el detalle con toda la documentación de respaldo, mesas técnicas, mesas de trabajo, comparecencias, comisiones generales, entre otras, y pedir al pleno que se ratificara la obligatoriedad del cumplimiento de la sentencia de la Corte a referencia, fue unánime la votación en esos términos se trasladó el informe hacia la secretaria general y obviamente a la presidencia de la Asamblea la comisionada Esther Cuesta tiene la palabra.

Esther Adelina Cuesta Santana - Asambleísta: Gracias Presidenta, solamente una acotación el plazo vencería para la defensoría del pueblo para presentar el informe el 13 de marzo, porque la defensoría le notificaron el 13 de diciembre del 2021, entonces ellos estarían dentro del plazo, solamente eso quería decir, que son ya los 90 días.

Pierina Correa Delgado - Asambleísta - presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Pero ellos mismo dieron el 22 de febrero yo no hago alusiones de fechas, en todo caso no corre ese plazo desde el 24 de noviembre del 2021

que fue cuando se pronunció la sentencia sino del momento en que Defensoría del Pueblo haga la entrega formal que se informa a la Asamblea Nacional no tenemos noticia alguna a lo mejor se han acogido a los plazos que señala, pero aún no tenemos ninguna comunicación formal de que la Asamblea haya recibido este informe ok, así que está puesto en consideración de ustedes señores asambleístas adelante por favor (...) adelante comisionada.

Amada Ortiz Olaya- Asambleísta: Muy buenas tardes a todos los Ecuatorianos que nos escuchan por estos medios de comunicación hoy tan actuales y usados (...) señora presidenta este tema que nos trajo en algún momento, en anteriores sesiones un profundo análisis de que si tuvimos el tiempo necesario y suficiente los comisionados de esta actual comisión permanente integral para la defensa de los niños, niñas y adolescentes y como en algunas veces a pecho de orgullo hemos dicho la comisión más importante de la Asamblea, ya que aquí radica la formación de los seres humanos en su edad más vulnerable, aquí radica que toda la normativa jurídica sea integral, sea permanente, sea coherente, sea real, sea aplicable, porque un cuerpo jurídico, no solamente representa quien lo presenta o cuando lo presenta o al que mas tiempo gane en presentarlo, ni el número de proyectos en los que se presentan, yo creo que lejos de eso señora Presidenta y compañeros comisionados, hemos asumido este reto en esta comisión para trabajar con responsabilidad, para trabajar con el compromiso que implica entregar a quienes aplican jurisprudencia legislación a quienes aplican justicia, a través de todas las demandas, denuncias y acciones que se pueden utilizar en el ordenamiento jurídico, y en todos los espacios de justicia, justamente a trabajar por los derechos niñas, niños y adolescentes eso ha sido el pensamiento de todos, esa ha sido la exposición de todos los comisionados nuestro afán de trabajar en nuestra comisión también ha exigido la presencia de profesionales que cada uno lo ha solicitado y que han venido y han expuestos sus aportes, aquí también han venido sus

insatisfacciones de no haber sido escuchados, y eso nos ha complacido señora Presidenta, ocurre que en una sesión me parece de que ya de este año de fecha permítame, permítame decirlo que fue una sesión en 8 de diciembre del año 2021, yo mocioné una prórroga que efectivamente no cruzó luego, intenté hacer otra moción, tampoco paso, la primera pasó con el apoyo unánime de todos los comisionados, la segunda moción no tuvo apoyo, pero hubo una tercera reunión Señora Presidenta y Señores Comisionados, donde se replanteó, donde se rectificó, donde se redireccionó, si cabe el término para así decirlo, en que necesitábamos trabajar, recoger, replantear y entregar un borrador en esto tuvimos la oportunidad de analizar una sentencia que viene de la corte que valga la oportunidad siempre lo recalcaré que cuando queremos se la cumple, no queremos solamente coge de un lado de otro lado, donde está la seguridad jurídica, donde está lo que dice el 82 de la constitución que se debe respetar, todas las reglas claras, previstas y preestablecidas, hicimos un análisis Señora Presidenta que el tiempo no lo puso esta comisión que el tiempo lo puso, la misma sentencia y dicho por mi compañera comisionada asambleísta Esther Cuesta llegaría a cumplirse este plazo este 13, a decir a pocos días de este mes que ya esta en curso marzo del año 2022, para que el informe recién llegue a la asamblea, y como es lo lógico a tratar de otros temas niñas, niños y adolescentes va hacer derivado su análisis a esta comisión en el punto exacto al tiempo se está estableciendo que son 12 meses, ósea el informe que usted lo acaba de leer con todo respeto señora Presidenta, y con el respeto que merece que el emisor, acaso no pensó en el momento al archivar se iban todas las exposiciones, acaso no se pensó que en el momento de aportar se está corriendo el riesgo que nuestros aportes de compañero Abedrabo, del compañero Ortiz del compañero Mera, de la compañera Esther, Freire, Lara, Passailaigue, todos los aportes que hemos hecho Señora Presidenta si nosotros hacemos caso a ese informe de quien se le olvidó que el tiempo no es tan importante en este tema, sino mejor propuesta de que nosotros hagamos en un código que no se lo está reformando que se lo esta trabajando integralmente, porque

11

recordemos que este borrador que hemos recibido su trabajo sus cuatro capítulos es integral parece que se le olvidó al emisor del informe que no es cona al que lo vamos a reformar, que vamos a probar un código trabajado de manera integral, y que además al obedecer este informe, nosotros tendríamos en el mismo año otra reforma, cual es la prisa señora Presidenta, cual es la prisa de trabajar de esta manera parcial, de esta manera parchada de esta manera que desconoce nuestro trabajo, pero sobre todo el fondo, que no es una reforma al cona, es un trabajo integral, y que se le debe dar valor a todos los aportes señora Presidenta, le he traído un texto pequeño, pero compañeros, la sesión me sorprendió que sea presencial porque pensé que habían derogado las sesiones presenciales por lo que había una convocatoria virtual, pero pensé solicitar mi presencia virtual sin embargo se me negó y tuve que rápidamente hacer el viaje y venir para cumplir conforme corresponde, por eso señora Presidenta he borroneado esto, y espero que lo compañeros en todo se ha expuesto hagan un análisis de nuestro trabajo valoren lo que hemos venido haciendo porque esta comisión debe de tener el respeto y el valor que merece ese como todas, pero que nuestro trabajo se trata de una herramienta jurídica que va mejorar que va actualizar que va ser concordante incluso con mucho derecho comparado con nuestra constitución con todas las leyes vigentes señora Presidenta, así que he borroneado algo señora presidenta que lo voy a leer compañeros comisionados, espero el apoyo de ustedes con el único afán de entrar en conciencia y de que sigamos trabajando con responsabilidad y honestidad porque la honestidad no es quitarle a alguien algo, la honestidad es también ponerle compromiso y responsabilidad a lo que hacemos. Preocupa el criterio jurídico que desconoce la integridad del proyecto no estamos tratando una reforma al código actual, no es una reforma parcial a ciertos libros del código es la construcción de un nuevo código, el criterio jurídico advierte que la sentencia número 028-15-IN/21, no afecta el contexto integral del COPPIN, por lo que no debe alterar el tratamiento de ley de los términos y plazos establecidos en la resolución del pleno de la Asamblea del 15 de julio del 2021, me da la sensación que con

12

este criterio lo que están proponiendo es que aprobemos un código que entre de manera inmediata a una nueva reforma para cumplir con el mandato de la Corte Constitucional, señora Presidenta con mucha énfasis muchos asambleístas, ya en el pleno de la Asamblea como ley máxima como la autoridad máxima hemos observado en muchas ocasiones esa forma de alterar sus facultades de la Corte esta bien está en el ordenamiento jurídico constitucional, entraría dentro del 82, pero hay situaciones señora Presidente que realmente por momentos no sé qué hacemos los asambleístas, cuando estamos sujetos a cualquier informe o propuesta con el único ánimo señora presidenta de seguir trabajando en un código integral que hoy es borrador y que hemos dicho queremos seguir trabajando quiero mocionar que nos ratifiquemos en la resolución que aquí aprobamos e insistamos que sea el Pleno de la Asamblea la máxima instancia legislativa la que con su voluntad ratifique la decisión de esta comisión, hasta ahí señora presidenta muchas gracias.

Pierina Correa Delgado - Asambleísta - presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Muchísimas gracias

Señor asambleísta, el Señor Lenin Mera tiene la palabra y luego Jorge Abedrabbo.

Lenin Francisco Mera Cedeño - Asambleísta: Muchas gracias compañera Presidenta, compañeros, compañeras comisionados, buenas tardes los argumentos sobran, las justificaciones sobran para nosotros poder seguir insistiendo en que este proyecto debe ser continuar siendo debatido no debe ser archivado en una decisión que tome el pleno, señora presidenta y compañeros comisionados solicito se dé a conocer si existe una moción presentada, nosotros hemos presentado una moción por escrito con memorando número 077-2022, y en tal caso conforme a lo expresado por su persona y los demás compañeros comisionados compañera Esther en el

mismo sentido yo creo que incluso se podría unificar la moción, pero pido que se lea por escrito para conocimiento de todos.

Pierina Correa Delgado - Asambleísta - presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Señora Secretaria por favor certifique si ha entrado si ha llegado porque vía la moción que hace referencia el asambleísta Lenin Mera, ya tenemos una moción presentada por la asambleísta Amada María Ortiz, al coincidir los criterios y las propuestas entiendo que el señor Lenin Mera estaría proponiendo que se unifiquen las dos mociones y de esa manera salga una sola fortalecida proceda la lectura por favor.

Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora: Si señora presidenta certifico que ha llegado por la vía DTS un memorando número ANCPNA-2022-0077-M fechado Quito 3 de marzo del 2022, dirigido a la Señora Arquitecta Pierina Sara Mercedes Correa Delgado presidenta de la Comisión especializada Permanente de Protección integral de niñas, niños y adolescentes; asunto sesión 038 moción.

Pierina Correa Delgado - Asambleísta - presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Léala por favor.

Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora: Moción sobre la base a los establecido de los artículos 6,7,8 y 9 de la ley orgánica de la Función Legislativa que facultan al pleno en su calidad de máximo órgano de decisión de la asamblea nacional a conocer y resolver sobre todos los temas que se ponga a su consideración a través de resoluciones y acuerdos en atención a la dispuesto al artículo 162 de la ley orgánica de garantías jurisdiccionales y Control Constitucional que dispone que las sentencias y dictámenes constitucionales son de inmediato cumplimiento en atención que la Corte Constitucional del Ecuador con sentencias 028-15IN/2021, dispuso que la asamblea nacional en el plazo máximo de 12 meses contados desde la

presentación del informe de la defensoría del pueblo continúe el debate del proyecto del código orgánico para la protección integral de niñas, niños y adolescentes y en consideración conforme lo establece el artículo 27 del reglamento orgánico funcional de la Asamblea Nacional resolución CAL - 2021-2023-261, dispone que los informes emitidos por la gestión de asesoría Jurídica no son vinculantes mociono: oficiar a la presidencia de la asamblea nacional del Ecuador solicitando la reanudación de la sesión numero 697 para que el pleno en su calidad de máximo órgano de decisión de la asamblea nacional avoque conocimiento, analice y resuelva sobre el informe numero CEPPINA -002-2022, aprobado por unanimidad por los miembros de esta comisión el 24 de enero del 2022, mediante el cual se establece la obligación jurídica del parlamento nacional de acatar la sentencia del máximo tribunal de justicia constitucional del Ecuador conforme lo determina los artículos 429,430,436, 440 de la constitución de la república del Ecuador y los artículos 162,163 de la ley orgánica de garantías jurisdiccional y control constitucional y disponga la continuidad del tratamiento del COPPINA conforme lo establece la sentencia de la Corte Constitucional mencionada o conforme lo recomienda la coordinación general de Asesoría Jurídica en el memorando número ANPRCGAJ-2022-0084-M de 23 de febrero del 2022 que archiva el COPINNA, hecho que dejaría en la indefensión a todas las niñas, niños y adolescentes del país quienes verían disminuidas sus oportunidades de contar con un instrumento legal que garantice integralmente sus derechos con sentimientos de distinguida consideración atentamente ingeniero Lenin Francisco Mera Cedeño, Vicepresidente de la Comisión especializada Permanente de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes eso es todo señora Presidenta.

Pierina Correa Delgado - Asambleísta - presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Certifique por favor el ingreso de la moción presentada por la

15

asambleísta Amada María Ortiz, porque no pido todavía quienes aprueban la moción porque tratándose de los mismos términos y los mismos argumentos hay la propuesta del asambleísta Lenin Mera que si ingresó vía DTS de unificar las dos mociones para que sea una sola si están de acuerdo lo hacemos así, ok entonces por favor el texto de la asambleísta Amada María Ortiz para que sea incorporado a la sesión, entonces para que incluya.

Esther Adelina Cuesta Santana – Asambleísta: Yo apoyo la moción de la asambleísta Mera, y también obviamente de la asambleísta Amada María Ortiz.

Pierina Correa Delgado - Asambleísta - presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Por eso la propuesta es unificar las dos incluir ok, si están de acuerdo, entonces hay una moción unificada está aprobada apoyada debidamente por la asambleísta Esther Cuesta, Esther Adelina Cuesta.

Abedrabbo García Jorge Farah – Asambleísta: También le pido la palabra Presidente en este sentido saber y entender, gracias presidenta de lo que está pasando con el COPINNA, yo creo la discusión se ha alargado en ese sentido dentro de la comisión se ha alargado dentro del pleno y hay que entender eso como decía la asambleísta Ortiz, aquí el órgano de decisión según el artículo 7 de la ley orgánica de la función legislativa es el pleno de la asamblea y es quien tiene que conocer más allá de los criterios jurídicos que pueden emitir que no son vinculante dentro de este tema, y nosotros como comisionados, tenemos esta obligación en decirlo, por esto apoyo las dos mociones, y ente caso unificar en unificación para someter en votaciones presidenta.

Pierina Correa Delgado - Asambleísta - presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: De acuerdo muchísimas gracias entonces señora Secretaria hay una moción unificada presentada esta debidamente apoyada por la

asambleísta Esther Cuesta y el asambleísta Coco Abedrabbo, procedamos a votación.

Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora: Cumpliendo lo dispuesto señora presidenta procedemos a tomar votación sobre la moción unificada presentada por los asambleístas Lenin Mera Cedeño y Amada María Ortiz Olaya.

Abedrabbo García Jorge Farah – Asambleísta: A FAVOR

Pierina Correa Delgado – Asambleísta: A FAVOR

Esther Adelina Cuesta Santana- asambleísta: A FAVOR

Lenin Francisco Mera Cedeño – Asambleísta: A FAVOR

Javier Eduardo Ortiz Jarrin- asambleísta: A FAVOR

Amada María Ortiz Olaya-Asambleísta: A FAVOR

Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora: Señora presidenta tenemos 6 votos a favor y 3 ausentes.

Pierina Correa Delgado - Asambleísta - presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Muchísimas gracias señores comisionados, creo que era lo correcto ratificarnos después de tanto análisis tanto discusión que hemos tenido de este tema, y pues siendo el último punto antes de cerrar la sesión quería decirles vamos hacer llegar un cuadro con las siete sentencias en resumen de la Corte constitucional que tienen injerencia directa en el COPINNA más allá de la tenencia e inconstitucionalidad de la preferencia en tenencia de la madre, uno es la ley de despenalización del aborto, dos relaciones consensuadas, entre chicos de 14 años y 18 años, tres la tenencia, cuatro caso Styra, quinto una sentencia a la movilidad humana, sexto a la imprescriptibilidad de las infracciones sexuales cometidas por adolescentes, séptimo el interés superior del niño, el derecho de ser escuchados; son 7

sentencias de la Corte que inciden directamente y que nos corresponde incluirlas en el COPINNA, ya en sus diferentes capítulos con ese tema ese anuncio que les va hacer llegar le vamos hacer llegar eso nuevamente recordarles que firmen las asistencias y agradecerles por su presencia aquí, una aclaración a la asambleísta Amada María Ortiz , fue convocada presencialmente a la sentencia porque es disposición del CAL Perdón la sesión, porque es la resolución del CAL ratificada en base lo que dispuso el coe nacional, por lo tanto estamos obligados a eso, ahí hay un tema eso fue una falla, que bueno que la responsabilidad fuimos llamados que nos diera la satisfacción de tenerla aquí y felicitarla , hay una disposición nosotros somos respetuosos de las leyes asambleísta Cuesta.

Esther Adelina Cuesta Santana- Asambleísta: presidenta en ese sentido mi pregunta talvez si se ha consultado talvez es posible que podamos tener asambleístas por un día en las sesiones de la comisión presenciales, sobre todo porque habíamos conversado de tener la participación de niñas, niños y adolescentes presentes en la construcción de este COPPINA.

Pierina Correa Delgado - Asambleísta - presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: En principio no hay una disposición en contra, ya incluso algunas algunos integrantes tanto asambleístas como de los equipos técnicos que por situaciones de vulnerabilidad se encontraron la autorización de sesionar o trabajar telemáticamente que han recibido comunicaciones indicándole la obligatoriedad de la presencialidad, así que asumo que todas las actividades vuelven a la normalidad, incluido asambleístas por un día ok, de todos modos hay que seguir manteniendo las mascarillas, el alcohol, medidas de bioseguridad, pero volvemos a la presencialidad en todo lo que se implica terminados los puntos que teníamos que tratar hoy nuevamente agradecerles por su presencia aquí, lamentando quienes no pudieron estar hoy con nosotros, señora secretaria sírvase por dar por clausurada la sesión número 038 de la CEPPINA.

Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora: Con su venia señora presidenta siendo las 16h00, del día 3 de marzo del 2022, se procede a clausurar la sesión Nro. 038 de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral de Niñas y niños y Adolescentes, gracias a todas buenas tardes.

Clausura de la sesión

Habiéndose agotado el orden del día, siendo las dieciséis horas con cero minutos, la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Pierina Sara Correa Delgado, clausura la sesión 038 de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.

Para constancia de lo actuado firman la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Arq. Pierina Correa Delgado, conjuntamente con la Secretaria Relatora, Ab. Mariella Beatriz Zunino Delgado.

**PIERINA SARA CORREA DELGADO
PRESIDENTA**

**AB. MARIELLA BEATRIZ ZUNINO DELGADO
SECRETARIA RELATORA**

ANEXOS

1. Memorando Nro. AN-SG-2022-0729-M
2. Memorando Nro. AN-PR-CGAJ-2022-0084-M
3. Memorando Nro. AN-CPNA-2022-0036-M
4. ed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-
signed0354175001643221391_